

RESOLUCIÓN CS N° 113/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 ABR 2006

Expediente N° 8.014/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. María Cristina Preti interpone su renuncia al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Análisis Matemático III" de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1° de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 023/06, el Consejo Directivo de la citada Facultad reconoce *"la trayectoria educativa de la Lic. Preti, tanto en la faz académica, de gestión, cuanto en el campo de la investigación y la formación de discípulos"*; expresa *"un sentimiento de gratitud por la larga y fecunda tarea que desarrollara año tras año, desde el comienzo mismo de la vida institucional de esta Casa de Estudios,..."* *"habiéndose consagrado sin reservas a la elevada misión universitaria de educar y formar ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones con el medio"* y resuelve solicitar al Consejo Superior acepte su renuncia.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó a la docente en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 050/06,

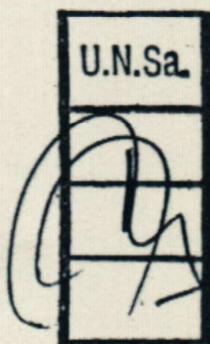
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2006)

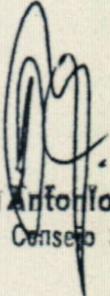
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia interpuesta por la Lic. María Cristina PRETI, DNI N° 4.731.217, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Análisis Matemático III" de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1° de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. María Cristina Preti los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta y compartir los conceptos vertidos en Resolución CD N° 023/06 de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Preti, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA